

## Circular VM Legal No. 12

# Medellín limita la obligación de reportar información exógena por compras de bienes y servicios



### La obligación de reportar información exógena por compras realizadas a proveedores ubicados en Medellín será solamente para adquirentes que tengan la ciudad de Medellín como su domicilio principal

A través de la Resolución No. 202350052717 del 29 junio de 2023, el Distrito de Medellín modificó el artículo 6 de la Resolución N°202250129177 del 27 de diciembre de 2022 – mediante la cual estableció el grupo de obligados a reportar información exógena-, incluyendo como criterio determinante para estar obligado a reportar información exógena por compras de bienes y servicios a proveedores ubicados bajo su jurisdicción que el adquirente tenga como domicilio principal la ciudad de Medellín.

Recordamos, antes de la modificación la norma no distinguía en cuanto al lugar donde estuviese ubicado el comprador, por lo que podía entenderse que sin importar donde estuviera su domicilio, tratándose de no contribuyentes en dicha jurisdicción, también debían cumplir con dicha obligación quedando sujeto a una eventual imposición de sanción por su incumplimiento.

Con esta Resolución el Distrito aclara los criterios para ser responsable de la obligación en el caso de compra de bienes y servicios, quedando obligados únicamente aquellos que su domicilio sea la ciudad de Medellín; además, amplía los plazos para presentar la información relacionada a estas operaciones, teniendo como fecha de inicio de los vencimientos el 11 de julio de 2023 y hasta el 26 de julio del mismo año, dependiendo del último dígito del NIT.

Esperamos que esta información sea de su utilidad y estaremos atentos a cualquier aclaración que estimen conveniente.

**VM LEGAL S.A.S.** \*El presente documento es de carácter informativo y tiene como único fin la actualización a nuestros clientes sobre temas de interés; por lo tanto, no constituye una opinión legal, concepto o asesoría de ningún caso particular por parte de VM Legal.